

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día del Escribano, que se celebra en nuestro país cada 2 de octubre.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 2 de octubre de cada año se conmemora en Argentina el Día del Escribano. Esta fecha es significativa no solo para los profesionales del notariado, sino también para la historia jurídica y social del país.

El rol del notario, encargado de dar fe pública, tiene raíces históricas que se remontan a tiempos antiguos. Desde los "scribas" que acompañaban a los faraones en el Antiguo Egipto, pasando por los "Tabelion" en Grecia y los "Notarios" en el Imperio Romano, la figura del escribano ha sido fundamental en la formalización y autenticación de actos y documentos importantes a lo largo de la historia.

En las Sagradas Escrituras, los escribanos aparecen como abogados de la ley, y durante el desembarco de Colón en América, el escribano Escudero redactó la primera acta notarial en el Nuevo Mundo al tomar posesión en nombre de los Reyes Católicos.

En la historia de Argentina, desde la época colonial hasta la independencia, y durante las jornadas revolucionarias de la gesta de mayo, los escribanos jugaron un rol activo. Fueron testigos fieles de los hechos, observadores de la realidad, y quienes documentaron la actividad pública del Ayuntamiento, así como las actividades civiles y comerciales del pueblo.

La profesión del escribano ha evolucionado en cuanto a los requisitos de aptitud, la forma de ejercer su actividad, y las condiciones de su ejercicio. El notariado ha sido reconocido a nivel internacional desde 1948, con la fundación de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL), una iniciativa del notario argentino José Adrián Negri durante el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino en Buenos Aires.

El 2 de octubre de 1948 se estableció estatutariamente como la fecha para conmemorar la fundación de la UINL. Actualmente, la Presidencia de la Unión Internacional del Notariado Latino está a cargo de una mujer argentina, la escribana Cristina Armella.

El escribano es un profesional del Derecho que ejerce una función pública por delegación del Estado. Su rol es dar fe pública, lo que lo distingue de otros profesionales del Derecho como los abogados, ya que debe mantener una posición neutral para garantizar la seguridad de las relaciones jurídicas. El Estado otorga al escribano la facultad de "dar fe", lo que significa que los actos realizados en su presencia tienen autenticidad legal.

La función del escribano incluye la obligación de ajustar todos los actos y contratos a los requisitos legales, lo que exige un amplio conocimiento jurídico. El principal objetivo del notariado es dotar de certeza a las relaciones jurídicas y comerciales.

En la actualidad, los escribanos enfrentan nuevos desafíos y demandas sociales, lo que resalta la importancia de la capacitación y actualización continua, especialmente en un contexto de rápida evolución tecnológica. La tecnología proporciona herramientas de seguridad y certificación que compiten con los métodos tradicionales, por lo que los escribanos deben aceptarse y perfeccionarse para garantizar un servicio de excelencia.

Finalmente, es oportuno recordar el Decálogo del Notario, específicamente el número 2: "Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación". Con esta convicción, desde esta Legislatura, se acompaña con emoción y alegría a los escribanos en su día.

Por todo lo expuesto, y a la invaluable labor que desempeñan los escribanos en la construcción y preservación de la seguridad jurídica en nuestro país, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL